

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO N° 6277

Yerbas Buenas, Diciembre 14 de 2016

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N°6184 de fecha 12/12/2016, mediante el cual designa Alcalde (S) de la comuna a Don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (De las obligaciones funcionarias), Párrafo 2° (De la jornada de trabajo), Artículo 63 al 67 (del Descanso Complementario).

La solicitud de Descanso Complementario presentada por la funcionaria Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese **DESCANSO COMPLEMENTARIO**, a la siguiente funcionaria:

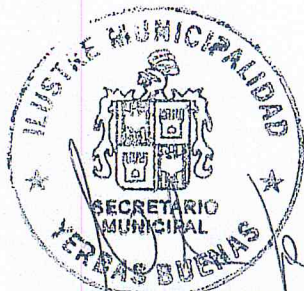
ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA, [REDACTED] Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por **13:18 Hrs.** Reemplaza el Cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

Detalle:

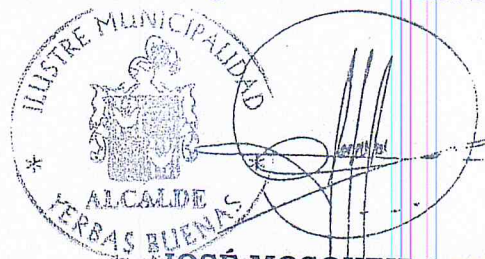
04:30 Hrs. De las 08:30 a las 13:00 Hrs. Por el día 15 de Diciembre de 2016.

08:48 Hrs. De las 08:30 a las 17:18 Hrs. Por el día 19 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/HCC/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos